



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00732-00
Demandante	:	Walter Candelario Correa Dávila
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 25.000,00	F. 390
Sentencia Primera Instancia	Cien mil pesos a favor de la parte demandante	\$ 100.000,00	F. 319-324
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV (año 2019). Valor SMLMV: \$ 828.116	\$ 828.116,00	F. 366-374
Total	\$ 953.116,00		

Total: Novecientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Dieciséis Pesos Con Cero Centavos (\$ 953.116,00).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



[Firma manuscrita]

VERA CABRALES SOTO
Secretaria